

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Tavernes de la Valldigna

2025/15198 *Anuncio del Ayuntamiento de Tavernes de la Valldigna sobre la aprobación definitiva del aumento de la subvención directa para el ejercicio 2025.*

ANUNCIO

Aprobada definitivamente el carácter nominativo del aumento de la subvención directa para el ejercicio 2025, al no haberse formulado reclamaciones al expediente durante el periodo de exposición al público, que comprende del 17 de noviembre hasta el 5 de diciembre de 2025, ambos incluidos, se publica, un resumen por capítulos, de conformidad con lo que dispone el artículo 169.3 del Real decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas locales.

CAPÍTULO IV: TRANSFERENCIAS CORRIENTES					
Pro.	Eco.	Descripción	Importe subvención	Importe aumentar por bolsa de vinculación	Importe total subvención nominativa
2310	48900	Conveni Grup Solidaritat amb el Tercer Món	5.000,00 €	5.000,00 €	10.000,00 €

De conformidad con lo que disponen los artículos 113 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 171 del Real decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, relacionados con el 177.2 del mencionado texto legal, las personas y entidades que se indican podrán interponer recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, en el plazo de dos meses, a contar a partir del día siguiente de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Tavernes de la Valldigna, 10 de diciembre de 2025.—La alcaldesa, Lara Romero Giner.